

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2022 00473 00

Para resolver los escritos que anteceden, se requiere al apoderado de la parte actora, para que se sirva aclarar si la obligación No. 207419328941 se realizó el pago total de la obligación, en cuyo caso se deberá elevar la solicitud respectiva en ese sentido, pues su afirmación en ese sentido es ambigua, o en caso de que el extremo demandado haya realizado un “abono”, deberá indicar su valor y fecha, a efectos de tener en cuenta dicha circunstancia en el momento procesal oportuno.

Por lo demás, se le insta para que proceda a adelantar los trámites de notificación respectivos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9c820a1e0c7afa200c927cc6e8f5927103adeb70696aac830502dd0742d32b**

Documento generado en 18/07/2022 08:18:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>